

RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°186 / 18.02.2016.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 21 /16
RECOLETA, 07 ABR. 2016

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N°186 de fecha 18.02.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SANTA FILOMENA N°340 – 344 EX.340A – 346 EX.340B – 348 EX.340C, ROL SII N°371 - 112. Indicando que el terreno tiene línea por PSJ. SANTA FILOMENA (Punto 5.2 del Cip).
2. Plano de Subdivisión de fecha 26.11.1947.
3. Escritura correspondiente a la propiedad Santa Filomena N°340 al 348. *Fojas 4993 Numero 6510 Año 1981.*
4. ORD N°1810-12/95 de fecha 11.04.1995, donde deja sin efecto la solicitud para establecer el Pasaje Santa Filomena como B.N.U.P.
5. Resolución Sección 6° N°21 de fecha 22.10.1998, aprueba fusión de Santa Filomena N°338 y N°340.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

6. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas N°186 de fecha 18.02.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SANTA FILOMENA N°340 – 344 EX.340A – 346 EX.340B – 348 EX.340C, ROL SII N°371 – 112.

DONDE DICE:

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
PASAJE SANTA FILOMENA			VIA EXISTENTE	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	3.50 M	ANTEJARDIN	0.00 M
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA	---

DEBE DECIR:

POR CALLE			TIPO DE VIA - CONDICION	
---			---	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	---	ANTEJARDIN	---
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA	---

**DONDE DICE: “ ZS4 CH-17
CONJUNTO PIO NONO - DOMINICA.”**

**DEBE DECIR: “ ZS4 ZCH-17
ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA.”**

7. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N°186 de fecha 18.02.2016.
8. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N°186 de fecha 18.02.2016 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
9. ENTREGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/ALR/alr_29.03.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1055629